
IV

CONCLUSIONES

5.1. El análisis desarrollado permite efectuar algunas constataciones y señalamientos finales de carácter general.

5.2. En primer lugar, debe resaltarse que la educación, la capacitación y la formación profesional, en tanto derechos inherentes a la personalidad humana, constituyen valores que deben complementarse en un proceso cada vez más continuo y permanente.

Tanto en las normas internacionales y en los ordenamientos positivos nacionales, como en las regulaciones que emanan de la autonomía colectiva de los actores sociales, reciben un reconocimiento creciente como instrumentos imprescindibles de las políticas de empleo e integración social. En este sentido, han demostrado conformar herramientas adecuadas para la generación de oportunidades más equitativas de acceso al empleo y de sostenimiento de puestos de trabajo sustentables, evitando el marginamiento de los segmentos de población más vulnerables y expuestos a la precarización y a la exclusión social.

5.3. En segundo lugar, es posible comprobar que el fenómeno se ha convertido en una alternativa a las demandas económicas, productivas, tecnológicas y comerciales del modelo globalizado y abierto que prevalece en el mundo contemporáneo, en cuyo interior y en función del cual las empresas deben desarrollar sus actividades. En lo esencial, el mejoramiento continuo de las competencias laborales de los trabajadores, la introducción de nueva tecnología y la reingeniería de la organización, posibilitan a aquellas alcanzar posiciones comparativamente ventajosas para enfrentar las exigencias de competitividad, costos y calidad de productos que el mercado impone.

5.4. En tercer término, el conocimiento y descripción de las más destacadas experiencias desarrolladas a partir de la negociación colectiva y del diálogo so-

cial en sentido amplio, revalorizan a la formación profesional como centro de análisis fecundo para visualizar las perspectivas futuras por las que deberá necesariamente transitar el mundo del trabajo.

Al mismo tiempo, un estudio de esta naturaleza proporciona la oportunidad para señalar los alcances y proyecciones prácticas que el fenómeno está alcanzando en los países de la región. Las investigaciones en la materia evidencian que, progresivamente, se extienden las prácticas de negociación de convenios colectivos que incursionan en temas sobre capacitación y formación profesional, a través de enunciados generales y del establecimiento de objetivos y programas vinculados con acciones formativas, disponibilidad de tiempo libre destinado a la educación y la capacitación, a la constitución de órganos especiales y a la previsión de mecanismos de financiación a tales efectos.

5.5. Por otra parte, si bien las instancias de diálogo social que se vinculan con el tema de la formación profesional varían mucho en intensidad y grados de desarrollo entre los países comparados, y aún dentro de cada uno de ellos, es posible señalar que algunas iniciativas han resultado exitosas y su valoración resulta positiva.

El tema de la formación profesional ha comenzado a delinearse como un objetivo compartido por los actores sociales, los gobiernos y las sociedades en su conjunto, a través de iniciativas, propuestas y acciones que han nucleado a las partes en pos de intereses compartidos.

Las experiencias desarrolladas en los distintos países a partir de procesos de negociación colectiva, concertación y diálogo social, han contribuido a expandir la participación de los actores sociales en diversas instancias y planos, por medio de estructuras institucionalizadas en todos los niveles (con alcances nacionales, estatales, municipales, sectoriales y en el ámbito de las propias empresas).

5.6. Puede sostenerse que, en términos generales, la valoración de las experiencias de negociación colectiva y desarrollo de formas amplias de relacionamiento entre los actores en torno a la materia vinculada con la formación profesional, resulta altamente positiva. Quizás uno de los valores intrínsecos de estas experiencias es su proyección democratizadora de las relaciones laborales, constituyendo verdaderos procesos de acceso a la información, de fomento del diálogo entre las partes, de negociación y celebración de acuerdos y de cooperación entre actores sociales, Estado y demás partícipes del quehacer nacional de cada país examinado.

5.7. Estas constataciones y apreciaciones permiten poner el acento en la importancia que reviste el establecimiento de políticas y prácticas comunes y activas que promuevan, apoyen y multipliquen las oportunidades de todas las personas, cualquiera sea su edad, sexo, condición o clase social, de materializar el legítimo derecho que les asiste a acceder a un nivel cada vez más adecuado de educación, así como a capacitarse y formarse profesionalmente a lo largo de su vida, en un proceso permanente y sostenido.

5.8. En esta perspectiva, el fomento de la negociación colectiva y del diálogo social como instancias de desarrollo y articulación de acciones formativas, habrá de permitirle a los trabajadores la obtención de calificaciones profesionales y laborales que coadyuvarán a su desempeño en actividades productivas que, en virtud del progreso técnico continuo, demandan mayores y mejores conocimientos y habilidades y, al mismo tiempo, proveerán a las empresas la disponibilidad de personal con capacidades y calificaciones mejor desarrolladas para enfrentar la competitividad de mercados cada día más abiertos y exigentes.

Este documento
se terminó de imprimir en el
Departamento de Publicaciones de Cinterfor
en Montevideo, noviembre de 2000